



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 802/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Luis Espinal”, fue fundada el 3 de febrero de 1972 en la Ciudad de Potosí, bajo el nombre de Tupac Katari, siendo la idea primigenia de los profesores Constancio Garabito, Gustavo Evenst y Ramon Alaix, quienes junto a los representantes de la Comunidad Fe y Alegría, la comunidad de jóvenes de la Parroquia de Concepción y representantes de los barrios de la zona fueron los promotores para la creación de un colegio en la Zona Concepción del Municipio de Potosí.

Que, con la finalidad de poder continuar con el proyecto el 3 de octubre de 1989, en el salón de actos del establecimiento educativo, se decide cambiar la razón social a “Luis Espinal”, con la participación de autoridades educativas, profesores, estudiantes, padres de familia e invitados.

Que, la Unidad Educativa “Luis Espinal”, desde entonces, cuenta con el certificado de Registro de Unidad Educativa (RUE) N° 029011, Código SIE de Unidad Educativa N° 81480126 y Código SIE de Edificio Escolar N° 81480063, la cual que a lo largo de su vida institucional formó generaciones de estudiantes que aportan con sus conocimientos en diferentes áreas en el desarrollo del país.

Que, la Unidad Educativa “Luis Espinal”, actualmente cuenta con tres paralelos educativos, desde primero hasta sexto de secundaria, siendo protagonistas los jóvenes y señoritas que desean formar parte de esta noble institución; a partir del año 2016 se transforma de Colegio Humanístico a Unidad Educativa Técnico Humanístico.

Senador proyectista: Hilarión Mamani Navarro.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Luis Espinal”**, por el arduo trabajo que desarrolla en el ámbito educativo en beneficio de la formación de niños, niñas, señoritas y jóvenes del Departamento de Potosí, donde se forjan recursos humanos que hoy contribuyen desde los diferentes espacios en el desarrollo y potenciamiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE**

**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández

**PRIMER SECRETARIO**

**CÁMARA DE SENADORES**